



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 238 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 128-2012-GRL-DGR, de fecha 02 de agosto del 2012, cursado por el Presidente del Directorio de Gerentes, transcribiendo el **Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales N° 019-2012-GRL-SE-DGR**, adoptado en sesión de fecha 25 de julio de 2012, que aprueba el **Nuevo Reglamento Interno del Directorio de Gerencias Regionales** del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, la Ley mencionada en el considerando precedente, faculta al Presidente Regional entre otras funciones, la de elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurre en el país;

Que, bajo este contexto el Directorio de Gerencias Regionales, con la finalidad de contar con un instrumento normativo de gestión que facilite y dinamice el ejercicio de las funciones, atribuciones y competencias de sus miembros, mediante **Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales N° 018-2012-GRL-SE-DGR**, adoptado en sesión de fecha 03 de julio de 2012, acordó por unanimidad de los presentes encargar a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, presentar la propuesta del nuevo Reglamento del Directorio de Gerencias Regionales, con los aportes realizados por los miembros colégiados;

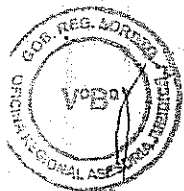
Que, mediante el Oficio N° 298-2012-GGR-OEDII, de fecha 09 de julio de 2012, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, remite a la Presidencia del Directorio de Gerencias el proyecto del nuevo **Reglamento del Directorio de Gerencias Regionales**, en cuyo contenido se incorporó los aportes alcanzados por los miembros de Directorio en la última sesión; Reglamento que fue aprobado mediante **Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales N° 019-2012-GRL-SE-DGR**, adoptado en sesión de fecha 25 de julio de 2012; disponiendo sea elevado a la Presidencia Regional para la expedición de la disposición regional correspondiente;

Que, dado cuenta del Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales y estando a que la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, órgano técnico especializado en la materia, presenta el proyecto del nuevo **Reglamento del Directorio de Gerencias Regionales**, es necesario aprobar dicho Reglamento el mismo que tiene por finalidad formalizar, regular y definir la organización y funcionamiento del Directorio de Gerentes Regionales, así como sus deberes, obligaciones, funciones y atribuciones de sus miembros, delimitando sus competencia funcionales;

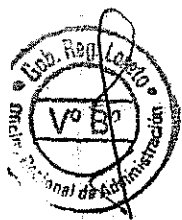


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 238 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013



Estando a lo acordado; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Gerencia Regional de Recaudación; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y

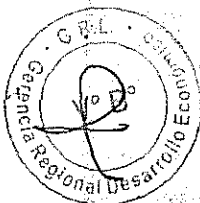


En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Reglamento Interno de Directorio de Gerencias Regionales del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales N° 001-2004-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 11 de julio de 2004.



ARTICULO 2°.- APROBAR, el Nuevo Reglamento del Directorio de Gerencias Regionales, el mismo que consta de cinco (05) Títulos, Treinta y Tres (33) Artículos y una Disposición Transitoria y Final, contenido en doce (12) folios que visados al margen, forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

